



## ORDENANZA N° 2.096/22

### Ratificación del Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los gremios SOEMT y SOEME y ZO del día 16 de diciembre de 2.022

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 944/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 416/22; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 944/22 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los gremios SOEMT y SOEME y ZO del día 16 de diciembre de 2.022, para conocimiento y efectos, el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar el documento mencionado en el párrafo previo, a fin de instrumentar el aumento salarial y asignación de bonos explicitados en él.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricado por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T y SOEME Y ZO, el cual forma parte de la presente como ANEXO I, se acuerda sobre un incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 24% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

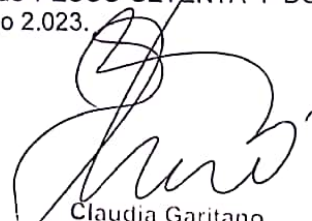
- A. 12% en el mes de diciembre de 2.022.
- B. 12% en el mes de enero de 2.023.

Que, el personal Contratado percibirá un bono de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por única vez en el mes de diciembre de 2.022 y a partir del mes de enero del año 2.023 el monto de los Contratos será de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000)

Que, el Personal Jornalizado percibirá un bono de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por única vez en el mes de diciembre de 2.022.

Que, el Personal cuyo Contrato tiene una base de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se incrementará en PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$22.500) obteniendo así un básico de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500) a partir de enero del año 2.023.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.096/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de diciembre del año 2.022, en la III Sesión Extraordinaria. Registrada bajo Acta N° 23/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



**Sr. Belarmino del C. Álvarez**  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



**Sr. Héctor Ricardo Ingram**  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



Que, para la Gestión Municipal es de suma importancia sostener y mejorar el poder adquisitivo de sus trabajadores y trabajadoras, sobre todo en el actual contexto inflacionario y económico.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto previamente a fin de sancionar la presente normativa.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**Artículo 1°: RATIFICAR** en todos sus términos el Acta Acuerdo rubricado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios S.O.E.M.T (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) y SOEME Y ZO, celebrado el 16 de diciembre del año 2.022, el cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°: OTORGAR** un incremento Salarial al personal de Planta Permanente, Planta transitoria, Personal G.I.R.S.U., Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 24% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A. 12% en diciembre de 2.022.-
- B. 12% en enero de 2.023.-

**Artículo 3°: OTORGAR** al Personal Contratado un bono de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por única vez en el mes de diciembre de 2.022 y a partir de enero de 2.023 el monto de los Contratos será de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000).

**Artículo 4°: OTORGAR** al Personal Jornalizado un bono de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) por única vez en diciembre de 2.022.

**Artículo 5°: OTORGAR** al Personal cuyo Contrato tiene una base de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), un incremento de PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (\$22.500), obteniendo así un básico de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$72.500) a partir de enero del 2.023.

**Artículo 6°: ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

**Artículo 7°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.096/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de diciembre del año 2.022, en la III Sesión Extraordinaria. Registrada bajo Acta N° 23/22.-



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.096/22

ACTA ACUERDO.

Siendo las 08:15 horas del día 16 de diciembre de 2022 se encuentran reunidos, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto el Secretario de Coordinación de Gabinete Sr. Belarmino Del Carmen ÁLVAREZ y la Cdra. María Cecilia PURZEL respectivamente, por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEMT), la Secretaria General Marcela Alejandra CHAURA, el Sec. Adj. Diego ORTIZ y Nazareno QUILAQUEO, por otra parte se hallan presentes en representación del Sindicato De Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) Ángel RAMIREZ, Thomas ULLOGA y las Sras. Secretaria Gremial, Patricia EZQUIERRA y la Representante Gremial, Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión se definen el orden de temas que serán tratados en la presente. En este sentido se acuerda:

Con respecto a las Recategorizaciones, se acuerda reunirse la primera semana de enero del año 2.023.

En relación a un incremento salarial se acuerda:

Respecto al incremento salarial de Planta Permanente, Planta Transitoria, Personal G.I.R.S.U, Personal de Gabinete, Planta Política y Jubilados, del 24% acumulativo, a efectivizarse de la siguiente manera:

- A.- 12% en el mes de diciembre del año 2.022.
- B.- 12 % en el mes de enero del año 2023.

Con respecto al Personal Contratado un bono de Pesos Quince Mil (\$15.000) por única vez en el mes de diciembre 2.022 y a partir del mes de enero del año 2.023 el monto de los Contratos serán de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000).

Con respecto al Personal Jornalizado percibirán un bono de Pesos Quince Mil (\$15.000) por única vez en el mes de diciembre de 2.022.

Respecto al Personal cuyo Contrato tiene una base de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) se incrementará en Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500) obteniendo así un básico de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$72.500) a partir de enero del año 2.023.

Quedando finalizada la paritaria 2.022 las partes suscriben el presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos aquí contenidos.

Las partes acuerdan reunirse en la segunda quincena del mes de marzo del año 2.023.

*[Handwritten signature]*  
M. Cecilia Purzel  
Cdra. María Cecilia PURZEL  
Secretaria General del D.E.M.

*[Handwritten signature]*  
Patricia Ezquierra  
EZQUIERRA PATRICIA  
Secretaria Gremial SOEME y ZO

*[Handwritten signature]*  
Thomas Ulloga  
Ulloga Thomas  
Soc. Sec. SOEME y ZO

*[Handwritten signature]*  
Zapatti Angolo  
DNI 29545853  
Spc. Tesorera SOEM  
Trevelin - Chubut

*[Handwritten signature]*  
Diego Ortiz  
DNI 29545853  
Spc. Adj. SOEM  
Trevelin - Chubut

*[Handwritten signature]*  
Quilaco Nazareno  
Nazareno Quilaco  
Soc. Sec. SOEME y ZO  
Trevelin - Chubut

*[Handwritten signature]*  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

*[Handwritten signature]*  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.096/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 28 de diciembre del año 2.022, en la III Sesión Extraordinaria. Registrada bajo Acta N° 23/22.-